



INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. EXPEDIENTE N.º: 2024SE00009. SERVICIO TECNICO PERICIAL Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

En la sesión de la mesa de contratación de fecha 25 de julio de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras en el procedimiento abierto indicado.

Teniendo en cuenta la previsión que recoge el apartado 10 d) del cuadro de característica anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, y en relación a los valores anormales presentados por la empresa HOWDEN IBERIA, S.A.U. (en adelante HOWDEN), por aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acordó solicitar justificación razonada y detallada de los precios ofertados a dicha empresa, presentado los siguientes argumentos justificativos, entre los que destacan:

1. El ahorro que permitan los servicios prestados, pues en propias palabras de HOWDEN, cuenta con un área propia especializada en Universidades, con una experiencia de más de 25 años en el sector seguros para Universidades, siendo ahora mismo un referente con el programa de seguros ONCAMPUS, colaborando y patrocinando las Jornadas CRUE de Internacionalización y Cooperación, así como las de Gerencia Universitaria. Dando servicio a más de 25 de las principales universidades de España, por lo que su experiencia en este sector les permite contar con una estructura propia de soporte y haber desarrollado junto con las aseguradoras de primer nivel, garantías y coberturas específicas adaptadas a la realidad de las universidades, dando solución a las necesidades específicas de esta tipología de instituciones.

Asimismo, cuentan con una estructura a nivel nacional de más de 860 profesionales especializados y altamente cualificados que les permite contar con una serie de protocolos y recurso materiales que permite adaptarse a cada cliente y sus necesidades sin que ello suponga para HOWDEN inversiones adicionales, disponiendo de varias áreas y departamentos especializados por ramos de seguros y sectores de actuación, teniendo en cuenta que toda esa estructura y los costes de personal derivados del contrato están previstos dentro de la estructura de gastos generales de la empresa, y que, de hecho la base imponible de la oferta contempla la inclusión del gasto general.

También justifican con cifras concretas el impacto económico del contrato sobre su estructura y base de su oferta, siendo su volumen de negocio en el último año de 64.355.068,46 €, siendo el resultado del ejercicio de 3.661.830,69 €, por lo que su oferta económica supone un impacto sobre la cifra de negocio es del 0,017%, mientras que el impacto sobre la cifra de resultados es del 0,30%.

2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones especialmente favorables que se disponen para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato, pues cuentan con

soluciones técnicas y condiciones favorables que les permiten ejecutar su oferta conforme a los pliegos de manera rigurosa y garantizando un servicio de alta calidad, contando con herramientas informáticas que les permiten optimizar tiempo y recursos, contando además con un servicio de ingeniería propio y expertos en peritación dentro del propio grupo, con acuerdos competitivos con externos para los casos que sean necesarios.

3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios, puesto que cuentan con una amplia experiencia en el sector de las UNIVERSIDADES siendo el asesor actual de más de 25 de las principales universidades españolas, contando con una marca propia para riesgos de movilidad, que de forma posterior les permitió poder ofertar a sus clientes condiciones técnicas de alto nivel con clausulado propio a la actividad de Universidades.
4. HOWDEN respeta y cumple con todas sus obligaciones tanto en materia medioambiental como social y laboral, contando con programas concretos y políticas sociales y medioambientales que se alinean con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y de colaboración con fundaciones para la inserción social de personas con capacidades especiales.
5. Cuenta con ayudas estatales para la ejecución del contrato de servicios de AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por todo ello se propone aceptar la oferta de HOWDEN por haber justificado de manera razonada, detallada y coherente la misma, considerando garantizada su viabilidad.

En Valencia, a la fecha de la firma,